



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 2: Aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL PARA EL 42º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

El orden del día provisional de la Asamblea aprobado por el Consejo, con las notas explicativas de cada cuestión, se reproduce en el Apéndice. Toda cuestión que le Consejo decida añadir se notificará inmediatamente a los Estados miembros mediante una comunicación separada.

Los Estados miembros que deseen proponer otras cuestiones para su inclusión en el orden del día deberían presentarlas a más tardar el 14 de agosto de 2025. En los casos en que los Estados miembros deseen proponer nuevas iniciativas o actividades de proyectos que repercutan en el presupuesto de la Organización, deberán incluir una estimación de los costos de sus propuestas. En este sentido, se invita a los Estados miembros a elaborar dichas iniciativas o proyectos nuevos en consulta con la Secretaría, y a presentar, antes del 1 de junio de 2025, sus propuestas al Consejo para su consideración y decisión sobre su incorporación al proyecto de presupuesto.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que apruebe el orden del día provisional para el 42º período de sesiones de la Asamblea de la OACI que figura en el Apéndice.

<i>Objetivo estratégico:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (Doc 7600/8) Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 7 de octubre de 2022) (Doc 10184)

APÉNDICE

ASAMBLEA – 42º PERÍODO DE SESIONES

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

PLENARIA

Cuestión 1: Apertura del período de sesiones a cargo del Presidente del Consejo

La apertura del período de sesiones a cargo del Presidente del Consejo tendrá lugar el martes 23 de septiembre de 2025 a las 10.00 horas en la Sala de Asambleas.

Cuestión 2: Aprobación del orden del día

Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (artículo 12).

Cuestión 3: Creación de los comités y comisiones

De conformidad con los artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, esta creará un Comité de Credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea constituya también otras tres comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica, y podrá disponer la constitución de otros comités y comisiones según juzgue conveniente para su desenvolvimiento, de conformidad con el artículo 14 c).

Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones

Se invitará a la Asamblea a remitir cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, así como a cualquier otro comité o comisión que pueda constituirse de conformidad con el artículo 14 c), para su examen e informe (artículo 20).

Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo

Se presentarán documentos a la Asamblea exponiendo el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (artículos 54-61).

Cuestión 6: Elección del presidente o la presidenta de la Asamblea

La Asamblea elegirá a quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como presidente de la Asamblea (artículo 8).

Cuestión 7: Elección para cubrir las cuatro vicepresidencias de la Asamblea y la presidencia de las comisiones

La Asamblea elegirá a quienes ejercerán las cuatro vicepresidencias y a quienes presidirán las comisiones antes mencionadas (artículos 9 y 22).

Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

Las delegaciones de los Estados miembros podrán realizar declaraciones por escrito, en forma oral o en videograbación. En el sitio web de la Asamblea se publicará información adicional al respecto.

Cuestión 9: Informes de los comités y comisiones de la Asamblea y decisiones al respecto

Estos son los informes finales de los comités y comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resolución presentados a la Asamblea para su adopción.

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 10: Cuotas atrasadas

De conformidad con la resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.

Cuestión 11: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2022, 2023 y 2024

Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar como un todo los informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2022, 2023 y 2024 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2025. También se presentará información sobre el trabajo realizado por la Secretaría en relación con políticas clave y asuntos de interés.

Cuestión 12: Programas de Facilitación

El Consejo informará sobre las principales actividades relacionadas con las últimas novedades del Anexo 9 – *Facilitación*, y sobre los avances en el despliegue de la Estrategia del Programa OACI de Identificación de Viajeras y Viajeros (Estrategia TRIP de la OACI), incluidas las directrices relativas a los sistemas de información anticipada sobre pasajeras y pasajeros (API), las normas que rigen los registros de nombres de pasajeras y pasajeros (PNR) y el directorio de claves públicas (PKD) de la OACI. Se pondrán de relieve los problemas que enfrentan los Estados para proteger la salud del público viajero y del personal de aviación, mitigar el riesgo de transmisión de enfermedades por vía aérea, combatir la trata de personas y la migración irregular en la aviación civil y aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para detectar y contrarrestar la amenaza planteada por combatientes terroristas de nacionalidad extranjera. El Consejo informará igualmente sobre los avances en la resolución de los problemas de larga data que enfrentan las víctimas de accidentes aéreos y sus familias, y la labor que se desarrolla para que las personas con discapacidad y movilidad reducida dispongan de servicios de transporte aéreo accesibles. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2026-2027-2028 con indicación del orden de prioridad de las medidas de la OACI en el ámbito de la facilitación, teniendo en cuenta los recursos disponibles para el próximo trienio. El Consejo propondrá también la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación* (resolución A 41-17 de la Asamblea) que tendrá en cuenta los resultados y las recomendaciones de la Conferencia OACI de Facilitación (abril de 2025).

Cuestión 13: Seguridad de la aviación — Política

El Consejo presentará un informe sobre la evolución de las principales novedades en materia de políticas de seguridad de la aviación y las actividades e iniciativas al respecto, incluida la ciberseguridad de la aviación civil, teniendo en cuenta la segunda edición del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP), la Declaración Ministerial de Mascate y las resoluciones pertinentes adoptadas por órganos de las Naciones Unidas. El Consejo explicará a grandes rasgos las prioridades de seguridad de la aviación de la Organización para el próximo trienio, que incluyen las dirigidas a ayudar a los Estados a concretar el objetivo ambicioso del GASeP y sus correspondientes hitos, mejorar la gobernanza de las cuestiones de seguridad de la aviación y seguir mejorando el marco de políticas y reglamentos de seguridad de la aviación internacional. El Consejo propondrá también la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación* (resolución A 41-18 de la Asamblea).

Cuestión 14: Programas de auditoría por el enfoque de observación continua

De conformidad con las resoluciones A40-13 y A41-18, apéndice D, se invitará a la Asamblea a examinar los informes de situación relativos al desempeño y las actividades del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) y el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP), ambos bajo el enfoque de observación continua (CMA). El Consejo informará sobre la evolución y funcionamiento del programa, con novedades sobre políticas y propuestas de recursos para las que se solicitará respaldo.

Cuestión 15: Protección del medioambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local

Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre el impacto y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones que afectan a la calidad del aire local (LAQ) y las emisiones de CO₂. También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) sobre ruido de aeronaves, emisiones que afectan a la calidad del aire local y emisiones de CO₂. Además, se informará sobre la cooperación y novedades importantes con otros organismos de la ONU, incluidas las nuevas cuestiones emergentes (por ejemplo, plásticos descartables, disposición de aeronaves al final de la vida útil). El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local* (resolución A 41-20 de la Asamblea).

Cuestión 16: Protección del medioambiente – La aviación internacional y el cambio climático

El Consejo presentará informes sobre las actividades relativas a la aviación internacional y el cambio climático, incluida la labor sobre el objetivo ambicioso mundial a largo plazo para la aviación internacional (LTAG) y las iniciativas de seguimiento, apoyo a la implementación y financiación de la lucha contra el cambio climático en el marco de la OACI, que incluye el polo de inversión Fininvest. También se presentará información sobre los resultados de la tercera Conferencia OACI sobre la Aviación y los Combustibles Alternativos (CAAF/3), a saber, el Marco Mundial OACI para los Combustibles de Aviación Sostenibles (SAF), los combustibles de aviación con menos emisiones de carbono (LCAF) y otras energías de aviación más limpias con su hoja de ruta para la implementación. Además, se informará sobre adaptación al cambio climático y resiliencia, así como los avances de la ciencia en la comprensión de los impactos climáticos de la aviación. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente – Cambio climático* (resolución A 41-21 de la Asamblea) que tendrán en cuenta los resultados de la CAAF/3 y otras decisiones pertinentes del Consejo.

Cuestión 17: Protección del medioambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSA)

El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la puesta en marcha del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSA), lo que incluye la actualización del Anexo 16, Volumen IV, y otros elementos relevantes para la implementación del CORSA (p.ej. combustibles y unidades de emisión admisibles en el plan), los avances del Programa de Asistencia, Creación de Capacidad e Instrucción para el CORSA (ACT-CORSA) de la OACI y el examen periódico del CORSA en 2025. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medioambiente – Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional* (resolución A 41-22 de la Asamblea).

Cuestión 18: Desarrollo de capacidad y apoyo a la implementación – Política y actividades

El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general y los resultados del programa de desarrollo de capacidad y apoyo a la implementación y las actividades de instrucción en aviación civil para el trienio en curso, tanto en términos de financiación como la perspectiva no cuantificable de las operaciones. El informe destacará los proyectos y actividades concretos que han servido para impulsar la Iniciativa *Ningún País se Queda Atrás* (NCLB), así como las contribuciones de la OACI al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. También se presentará información actualizada sobre las actividades de movilización de recursos y la situación de los fondos voluntarios de la OACI. Como resultado, el Consejo presentará una propuesta de actualización de la *Declaración consolidada de las políticas de cooperación técnica y asistencia técnica de la OACI* (resolución A 41-25 de la Asamblea).

Cuestión 19: El multilingüismo en la OACI

De conformidad con la resolución A37-25 de la Asamblea, el Consejo informará sobre las medidas tomadas para favorecer la ejecución de la estrategia de multilingüismo de la OACI y fomentar el principio del multilingüismo como parte integral de los programas y actividades de la Organización.

Cuestión 20: Innovación en la aviación

El Consejo presentará una propuesta para actualizar la resolución A40-27, *Innovación en la aviación*, que incorporará las enseñanzas extraídas del trabajo realizado en todas las dimensiones de la innovación, incluida la interacción con agentes de innovación, la incorporación oportuna de innovaciones en las normas mundiales de la OACI, el examen de los progresos alcanzados en cuanto a la hoja de ruta de la normalización y la capacidad de mejorar los procesos internos incorporando más tecnología. La resolución actualizada también trazará el camino a seguir, teniendo en cuenta los objetivos definidos en la *política de la OACI sobre innovación*.

Cuestión 21: Iniciativa Nueva Generación de Profesionales de la Aviación (NGAP)

De conformidad con la resolución A39-29 de la Asamblea, el Consejo informará sobre las medidas tomadas para favorecer la implementación del programa NGAP y sobre los progresos realizados al respecto.

Cuestión 22: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

Esta cuestión tiene por finalidad tratar otros temas de alta política que no estén comprendidos en cuestiones específicas del orden del día y que requieran la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 23: Planes mundiales de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

Tomando en consideración las recomendaciones derivadas de la 14ª Conferencia de Navegación Aérea de la OACI (AN-Conf/14), el Consejo someterá a aprobación propuestas del Plan Mundial de Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) para su edición 2026-2028 (quinta edición) y del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) para su octava edición, a fin de que sigan siendo pertinentes, mantengan su alineación estratégica y reflejen de la mejor manera posible los problemas mundiales en la seguridad operacional de la aviación y los de capacidad y eficiencia, y los medios para resolverlos.

Cuestión 24: Iniciativas prioritarias de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

Tomando en consideración las recomendaciones de la AN-Conf/14, el Consejo informará sobre las iniciativas y actividades clave que se proponen en materia de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea para el próximo trienio. También esbozará las iniciativas regionales de cooperación y apoyo a la implementación para el próximo trienio a nivel mundial, regional y estatal, incluidas las prioridades mundiales de apoyo a la implementación y las expectativas para los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG), los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG), las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO) y los mecanismos de colaboración regional afines. El Consejo informará sobre cuestiones que puedan afectar a la seguridad operacional del transporte aéreo y a la fiabilidad de los sistemas de navegación aérea, como las interferencias del GNSS. También podrán formularse recomendaciones sobre la evolución de la Comisión Técnica de la Asamblea de la OACI.

Cuestión 25: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

Esta cuestión tiene por finalidad tratar otros temas que no estén comprendidos en cuestiones específicas del orden del día y que requieran la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 26: Desarrollo económico del transporte aéreo

El Consejo presentará un informe sobre las novedades destacadas en la reglamentación económica del transporte aéreo internacional, refiriéndose entre otros al panorama mundial de reglamentación y actividades económicas dirigidas a facilitar y favorecer el proceso de liberalización. Se dará además un informe actualizado de los aspectos reglamentarios y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, y se destacarán las últimas novedades en las políticas y orientación de la OACI sobre aplicación de derechos por uso y mecanismos de recuperación de costos y de financiamiento de la infraestructura de aviación.

El Consejo informará igualmente sobre los avances realizados en los siguientes aspectos del área de datos de aviación y análisis: tableros de mando de inteligencia económica y análisis de macrodatos puestos a disposición de los Estados miembros para facilitar las decisiones basadas en datos y la formulación de políticas para acrecentar la eficiencia operacional y económica del transporte aéreo; actualizaciones de los pronósticos de tráfico de largo plazo que elabora la OACI y trabajo de refinamiento de los modelos econométricos en respuesta a las necesidades de planificación y ejecución de los Estados miembros; marcos metodológicos para indizar el estado de competitividad en la aviación mundial y medir la contribución económica directa de la aviación civil mediante la cuenta satélite de la aviación; y trabajo en curso en el área de datos y análisis avanzados con uso de nuevas tecnologías.

Por consiguiente, se invitará a la Asamblea a considerar la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo (resolución A41-27 de la Asamblea). Se propondrá además un programa de trabajo que abarcará las actividades en el área de desarrollo económico para el trienio 2026-2027-2028.

Cuestión 27: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Económica

Esta cuestión tiene por finalidad tratar otros temas que no estén comprendidos en cuestiones específicas del orden del día y que requieran la consideración de la Asamblea.

— — — — —

COMISIÓN JURÍDICA**Cuestión 28: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica y Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica**

El Consejo presentará un informe de situación del programa de trabajo del Comité Jurídico y presentará recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda. También se presentará una propuesta para actualizar la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica* (resolución A41-4 de la Asamblea).

Cuestión 29: Otras cuestiones que habrá de considerar la Comisión Jurídica

Esta cuestión tiene por finalidad tratar otros temas que no estén comprendidos en cuestiones específicas del orden del día y que requieran la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 30: Presupuestos para 2026, 2027 y 2028

El artículo 49 e) del Convenio estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el presupuesto de la OACI para 2026, 2027 y 2028, y las consignaciones suplementarias estimadas que pudieran requerirse. El Consejo someterá también el presupuesto indicativo del fondo para los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de Desarrollo de Capacidad e Implementación y el fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF).

Cuestión 31: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el fondo general y los anticipos al fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio

De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo dispondrá con respecto a la cuota de los Estados que se adhieran al Convenio antes de la apertura del 42º período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.

Cuestión 32: Cuotas atrasadas

El Consejo informará sobre los acuerdos que se hayan concertado para liquidar las cuotas atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan su obligación financiera para con la Organización.

De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto hayan sido suspendidos en las cláusulas dispositivas 10 y 11.

Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la resolución A38-25, cláusula dispositiva 1.

Se examinará la aplicación de la resolución A38-25, cláusula dispositiva 2.

De conformidad con la resolución A38-25 de la Asamblea, cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, sujeto a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que adeuden en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la cláusula dispositiva 4 de la resolución A39-31 de la Asamblea se conservará en una cuenta separada para financiar actividades de seguridad de la aviación y proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia en la ejecución de los programas de la OACI, decisión que estará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período ordinario de sesiones de la Asamblea.

De conformidad con la resolución A38-25 de la Asamblea, cláusula dispositiva 4, el Consejo informará al siguiente período ordinario de sesiones de la Asamblea los resultados de los esfuerzos por vigilar de cerca las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas, así como otras medidas que deban considerarse.

Cuestión 33: Contribuciones al fondo general para 2026, 2027 y 2028

Esta cuestión se rige por la resolución A36-31 de la Asamblea, cláusula 3. De conformidad con la metodología descrita en la cláusula 1 de la resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas que se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.

Cuestión 34: Informe sobre el fondo de capital circulante

De conformidad con la resolución A 41-30, el Consejo informará sobre la situación del fondo de capital circulante y recomendará los cambios de nivel que se requieran.

Cuestión 35: Consideración de los gastos: disposición del superávit/déficit de caja, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2022, 2023 y 2024

El Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, o de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3.

En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes de transferencias entre objetivos estratégicos o estrategias de apoyo, las consignaciones complementarias y los pagos graciables, en caso de haberlos.

Cuestión 36: Enmienda del Reglamento financiero

De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo informará a la Asamblea sobre las medidas que ha tomado para enmendar el Reglamento financiero.

Cuestión 37: Nombramiento de auditor externo

De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del auditor externo.

Cuestión 38: Gestión de recursos humanos e igualdad de género

De conformidad con las resoluciones A24-20, A36-27 y A41-26 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre la composición de la plantilla de la OACI, con indicación de la representación geográfica equitativa (EGR), representación de géneros y datos demográficos como edad, antigüedad, proyección de jubilaciones y grupos ocupacionales al 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024.

Cuestión 39: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Administrativa

Esta cuestión tiene por finalidad tratar otros temas que no estén comprendidos en cuestiones específicas del orden del día y que requieran la consideración de la Asamblea.